República de Colombia Gobernación de Santander	HOJA DE CONTROL	CÓDIGO	AP-AI-RG-121
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
		PÁGINA	1 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO			
Hoja n.°	1	De	2

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	—		Certificación del Banco de Proyectos	NA		
2	26-01-26		Certificado de Disponibilidad presupuestal CD	1		
3	26-01-26		Formato de Requerimiento Contrato Prestación de Servicios profesionales y /o apoyo a la gestión	2-5		
4	26-01-26		Solicitud de Certificación de NO Disponibilidad de personal	6		
5	26-01-26		Certificación de No Disponibilidad de personal	7		
6	—		Anexo 1 (Certificación de Contratación con Objeto Igual)	NA		
7	26-01-28		Estudios Previos	8-15		
8	26-01-28		Estudio del Sector- contratación de Prestación de Servicios	16-26		
9	26-01-28		Invitación a Presentar Propuesta	27-31		
10	26-01-28		Propuesta del Oferente	32-34		
11	26-01-28		Hoja de vida del Oferente	35-91		
12	26-01-28		Análisis de Hoja de Vida	92-94		
13	26-01-28		Informe de Evaluación del Contratista- CPS	95-97		
14	26-01-28		Minuta o Contrato	98-101		
15	26-01-28		Acto para Designar Supervisor	102		

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO			
Hoja n.°	1	De	2

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	26-01-28		Anexo 2 (Carta Remisoria)	103		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	AP-CCP-RG-49
		VERSIÓN:	2
		FECHA DE APROBACIÓN	17/10/2025
		PÁGINA	1 DE 1

Nombre del contratista:	ORGANIZACION EMP. PUBLICA	Número de documento de identidad	900.113.723-7
Número de Celular:	3004826659	Dependencia solicitante: ADMINISTRATIVA	Correo electronico: OEPLTDA@GMAIL.COM

	ACTIVIDAD	ACTUACIÓN Responsable	CONTROL Verificación SI	CONTROL Verificación NO
	ETAPA 1			
1	Certificado de Banco de proyectos (si aplica)	Secretaria de Planeación		
2	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)	Ordenador del gasto		
3	Certificado CDP	Ordenador del gasto / Presupuesto		
4	Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios (AP-CCP-RG-84)	Oficina Gestora		
5	Solicitud de certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-12)	Oficina Gestora		
6	Certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-40)	Dirección de Talento Humano		
7	Certificación de contratación con objeto igual (AP-CCP-RG-85) (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1068/2015) (SI APLICA)	Ordenador del Gasto		
8	Estudios y documentos previos (AP-CCP-RG-57)	Oficina Gestora		
9	Estudios del Sector (AP-CCP-RG-78)	Oficina Gestora		
	ETAPA 2			
10	Invitación a presentar propuesta (AP-CCP-RG-55)	Ordenador del gasto		
	Propuesta del oferente con los siguientes soportes:			
11	**11.1** Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Contratista		
	11.2 **Persona jurídica:** Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada	Contratista		
	11.3 **Persona natural:** Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado y aprobado	Contratista / Sigep		
	11.4 Impresión, PDF o IMAGEN de información donde e evidencie el usuario de SECOP			
	11.5 Cédula de Ciudadanía legible (en una sola hoja)	Contratista		
	11.6 **Persona Jurídica:** -Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.	Contratista		
	11.7 Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander (Si aplica)			
	11.8 **Documentos que acrediten estudios** 1. Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrdo, postgrado) 2. Certificados para educación no formal (anexar unicamente si el perfil lo requiere) **Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución)**	Contratista		
	11.9 **Experiencia Laboral** Certificados de Experiencia solo se aceptan: * Actas de liquidación y/o certificaciones laborales donde se evidencie fecha de ingreso y fecha de retiro. Importante: **anexar a la carpeta del expediente físico ÚNICAMENTE los certificados del tiempo requerido, y deberán ser organizados del más reciente al más antiguo.**	Contratista		
	11.10 **Persona Natural:** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS. (Si aplica)	Contratista		
	11.11 Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud – Aplica si tiene una discapacidad	Contratista		
	11.12 Certificado y/o libreta militar donde se evidencie la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador		
	11.13 Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador		
	11.14 Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal) (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador		
	11.15 Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador		
	11.16 Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	Contratista/Evaluador		
	11.17 Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)	Contratista		
	11.18 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) **Entidad Contratante: Gobernación de Santander Nit: 890.201.235-6**	Contratista / Evaluador		
	11.19 Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)	Contratista		
	11.20 Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	Contratista		
	11.21 Exámen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El exámen tiene vigencia de 3 años).	Contratista		
	11.22 Registro Único Tributario (RUT) * Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite. * La fecha generación documento PDF vigencia actual no mayor a 30 días. * Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga.	Contratista		
	11.23 El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019	Contratista		
	11.24 Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior - Aplica si declara	Contratista		
	11.25 Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) (Contrato De Prestacion De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestion)	Contratista		
	11.26 Acreditación pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Persona natural, deberá allegar:** 1. Certificación de afiliación a salud, vigente como independiente (no mayor a 30 días) 2. Certificación de afiliación a pensión, vigente como independiente (no mayor a 30 días) **Persona jurídica, deberá allegar:** 1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.	Contratista		
	11.27 Nota. En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar: - Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia.			
	11.28 Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 días)	Contratista /Evaluador		
12	Análisis de la Hoja de Vida, idoneidad y experiencia selección del contratista (AP-CCP-RG-53)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación		
13	Informe de Evaluación del contratista (AP-CCP-RG-54)	Of. Gestora - Dirección		
14	Minuta con sus firmas (AP-CCP-RG-48)	Ordenador del gasto/Contratista V.b Of de contratación		
15	Designación del supervisor (AP-CCP-RG-08)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación		
16	Carta solicitud númeración del contrato (AP-AI-RG-110)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación		

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co
Cualquier información adicional consultar en el Proceso de Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación _____

Fecha de verificación _____

NOTA IMPORTANTE

Para la Legalización del Contrato, señor contratista deberá tener en cuenta que:
- La Afiliación a riegos laborales (deberá realizarse una vez el ordenador del gasto y el contratista acepten el contrato en la plataforma de SECOP 2) , responsable contratista
- El Acta de inicio (esta se realizara en el aplicativo GUANE), responsables supervisor y contratista
Certificado de seguridad y salud en el trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano (SG-SST), este deberá solicitarse en la Dirección de Talento Humano, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo

Yo, MARIA ANTONIA VARGAS S declaro que conozco los documentos y cada una de las fases del proceso de contratación de prestación de servicios *profesionales* _____ *apoyo a la gestión* _____ y cumpliré con cada uno de los requisitos solicitados en este documento.

Firma del contratista: _____

Fecha de verificación: 29/01/2026

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-R-152
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000233
Expedido en Bucaramanga, en Enero 21 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal : 2.1.2.02.02.008.002 Cód.interno: 261279
Detalle Rubro : Servicios juridicos y contables
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 034 DEL 20 DE ENERO DE 2026
Valor Rubro : $ 300,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : NA [No Aplica]
Meta :
No BPIN : FUNCIONAMIENTO

Vigencia del Cdp : 344 días
Concepto del Cdp :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	**FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 26 ENE 2026

Doctora
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa
Presente.

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta, y en atención a las competencias asignadas a esa Secretaría, me permito solicitar se estudie la viabilidad de adelantar el trámite correspondiente para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de apoyar técnicamente a la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Santander, adscrita a la Secretaría de Hacienda, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento establecido en el Decreto 586 de 2017.

El Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el procedimiento para el cálculo, revisión, verificación y aval del pasivo pensional del sector salud, generado por el personal retirado con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, certificado por el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, así como las reglas para el pago de las reservas asociadas, la suscripción de los contratos de concurrencia y las responsabilidades de las entidades hospitalarias y de los entes territoriales.

En el Departamento de Santander se adelantó el proceso de liquidación de once (11) entidades hospitalarias del sector salud, circunstancia que derivó en que el Departamento asumiera, en su calidad de ente territorial responsable, el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales correspondientes a los funcionarios retirados certificados como beneficiarios dentro del Contrato de Concurrencia No. 326, vinculados a las entidades que se relacionan a continuación:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

Como consecuencia de dicha asunción, el Departamento de Santander se encuentra obligado a adelantar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público todas las actuaciones operativas, administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para lograr la revisión, verificación y aval de la información pensional, conforme a los parámetros definidos en el Decreto 586 de 2017, requisito indispensable para la validación del pasivo pensional y la posterior suscripción y ejecución de los contratos de concurrencia.

Estas actuaciones implican la organización, depuración, verificación, consolidación y presentación técnica de información altamente especializada, relacionada con bonos pensionales, cuotas partes pensionales, actos de reconocimiento, pagos efectuados, órdenes judiciales y demás soportes exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la atención de mesas técnicas, requerimientos, observaciones y correcciones que se formulen dentro del trámite administrativo.

En ese contexto, se evidencia que las actividades descritas exceden las funciones ordinarias del personal de planta, por cuanto demandan conocimientos técnicos y experiencia específica en el procedimiento de pasivo pensional del sector salud regulado por el Decreto 586 de 2017, razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica especializada, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, en los términos permitidos por la normativa vigente.

Por lo tanto, se solicita contratar el siguiente perfil: **PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS,** para realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2. Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3. Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326

4. Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11

entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5. Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6. Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7. Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8. Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9. Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10. Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11. Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12. Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago

del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta Secretaría de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Sin otro particular,

HECTOR BAREÑO MATEUS
Director Técnico Fondo Territorial de Pensiones de Santander
Departamento de Santander

Proyectó: Camila Andrea Arévalo Castellanos – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Aprobó: Hector Bareño Mateus – director técnico Fondo Territorial de Pensiones – Sec de Hacienda

República de Colombia Gobernación de Santander	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	**1** de **1**

Bucaramanga, 26 ENE 2026

Doctor
JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director de Talento Humano
Secretaría administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO."

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.
Revisó Aspectos Jurídicos Oficina de Contratación: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratista.

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO."

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 26 ENE 2026, por solicitud de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, Secretaria Administrativa del Departamento.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director Administrativo de Talento Humano
Departamento de Santander

Bucaramanga, 28 ENE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

La Dirección del Fondo Territorial de Pensiones adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander tiene la necesidad de contar con asesoría y apoyo en materia jurídica y administrativa, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento establecido en el Decreto 586 de 2017.

El Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el procedimiento para el cálculo, revisión, verificación y aval del pasivo pensional del sector salud, generado por el personal retirado a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, certificado por el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, así como las reglas para el pago de las reservas asociadas, la suscripción de los contratos de concurrencia y las responsabilidades de las entidades hospitalarias y de los entes territoriales.

En el Departamento de Santander se adelantó el proceso de liquidación de once (11) entidades hospitalarias del sector salud, circunstancia que derivó en que el Departamento asumiera, en su calidad de ente territorial responsable, el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales correspondientes a los funcionarios retirados certificados como beneficiarios dentro del Contrato de Concurrencia No. 326, vinculados a las entidades que se relacionan a continuación:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

Como consecuencia de dicha asunción, el Departamento de Santander se encuentra obligado a adelantar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público todas las actuaciones operativas, administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para lograr la revisión, verificación y aval de la información pensional, conforme a los parámetros definidos en el Decreto 586 de 2017, requisito indispensable para la validación del pasivo pensional y la posterior suscripción y ejecución de los contratos de concurrencia.

Estas actuaciones implican la organización, depuración, verificación, consolidación y presentación técnica de información altamente especializada, relacionada con bonos pensionales, cuotas partes pensionales, actos de reconocimiento, pagos efectuados, órdenes judiciales y demás soportes exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la atención de mesas técnicas, requerimientos, observaciones y correcciones que se formulen dentro del trámite administrativo.

Por lo tanto, se requiere contratar una PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS, que le permita a la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, ejecutar las acciones de manera oportuna, adecuada y confiable sus obligaciones conforme lo dispuesto en el Decreto 586 de 2017.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.***"

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la secretaria de Hacienda del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2. Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3. Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326

4. Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11 entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5. Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6. Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7. Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8. Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9. Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10. Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11. Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12. Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

2.2. DURACIÓN: Sera de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: DIEZ (10) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.

3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

"Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarias de acuerdo a su misión.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor de este contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** por un valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00).** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021.

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000233 de fecha Enero 21 de 2026, Fuente de Financiación: ICLD, Detalle Rubro: Servicio jurídicos y contables, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.002, Código interno: 261279, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($300.000.000,00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por el conducto de su Tesorería General, efectué las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.En virtud a ello en la **Secretaria Administrativa** del Departamento de Santander, se requiere contratar los servicios de una **PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuando en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	Insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/20256
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	Insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Certificado de existencia y Representación Legal, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión (cuando aplique), Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización vigente, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional (si aplica), certificado de acreditación de pago de aportes parafiscales – leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto es: ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO."*** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.C.

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 11

28 ENE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1.ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO."***

MODALIDAD. Contratación Directa.
CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta corresponde a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

La Dirección del Fondo Territorial de Pensiones adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander tiene la necesidad de contar con asesoría y apoyo en materia jurídica y administrativa, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento establecido en el Decreto 586 de 2017.

El Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el procedimiento para el cálculo, revisión, verificación y aval del pasivo pensional del sector salud, generado por el personal retirado a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, certificado por el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, así como las reglas para el pago de las reservas asociadas, la suscripción de los contratos de concurrencia y las responsabilidades de las entidades hospitalarias y de los entes territoriales.

En el Departamento de Santander se adelantó el proceso de liquidación de once (11) entidades hospitalarias del sector salud, circunstancia que derivó en que el Departamento asumiera, en su calidad de ente territorial responsable, el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales correspondientes a los funcionarios retirados certificados como beneficiarios dentro del Contrato de Concurrencia No. 326, vinculados a las entidades que se relacionan a continuación:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

Como consecuencia de dicha asunción, el Departamento de Santander se encuentra obligado a adelantar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público todas las actuaciones operativas, administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para lograr la revisión, verificación y aval de la información pensional, conforme a los parámetros definidos en el Decreto 586 de 2017, requisito indispensable para la validación del pasivo pensional y la posterior suscripción y ejecución de los contratos de concurrencia.

Estas actuaciones implican la organización, depuración, verificación, consolidación y presentación técnica de información altamente especializada, relacionada con bonos pensionales, cuotas partes pensionales, actos de reconocimiento, pagos efectuados, órdenes judiciales y demás soportes exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la atención de mesas técnicas, requerimientos, observaciones y correcciones que se formulen dentro del trámite administrativo.

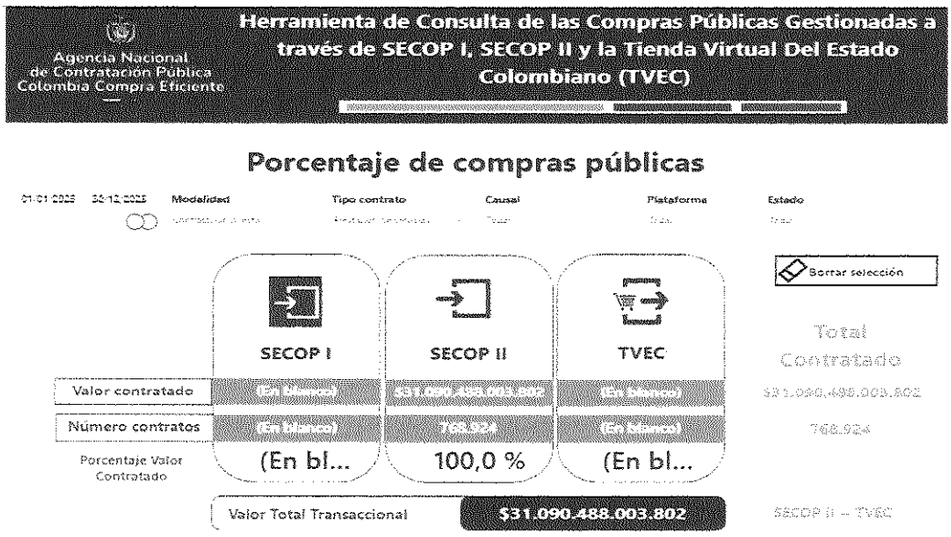
Por lo tanto, se requiere contratar una PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS, que le permita a la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, ejecutar las acciones de manera oportuna, adecuada y confiable sus obligaciones conforme lo dispuesto en el Decreto 586 de 2017.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales en la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Santander, en el proceso mencionado. La prestación de Servicios profesionales por parte de una persona natural o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 768.924 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC. Por un valor total contratado de $31.090.488.003.802.



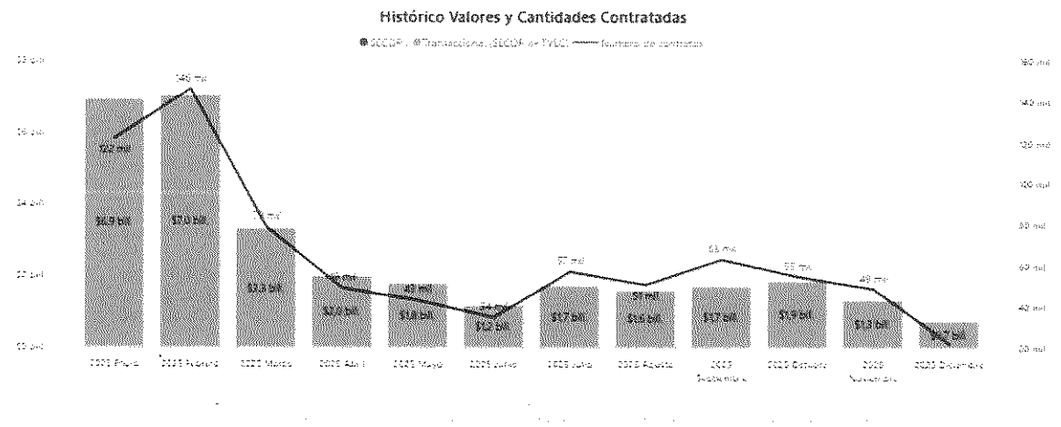
FUENTE:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec

Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	$31.090.488.003.802			$31.090.488.003.802	100,00 %	$31.090.488.003.802
Enero	$6.942.697.207.451			$6.942.697.207.451	100,00 %	$6.942.697.207.451
Febrero	$7.035.249.422.974			$7.035.249.422.974	100,00 %	$7.035.249.422.974
Marzo	$3.300.885.374.869			$3.300.885.374.869	100,00 %	$3.300.885.374.869
Abril	$1.966.560.672.113			$1.966.560.672.113	100,00 %	$1.966.560.672.113
Mayo	$1.795.450.897.019			$1.795.450.897.019	100,00 %	$1.795.450.897.019
Junio	$1.130.472.104.822			$1.130.472.104.822	100,00 %	$1.130.472.104.822
Julio	$1.712.219.828.951			$1.712.219.828.951	100,00 %	$1.712.219.828.951
Agosto	$1.885.460.800.045			$1.885.460.800.045	100,00 %	$1.885.460.800.045
Septiembre	$1.707.731.843.106			$1.707.731.843.106	100,00 %	$1.707.731.843.106
Octubre	$1.850.291.493.179			$1.850.291.493.179	100,00 %	$1.850.291.493.179
Noviembre	$1.301.282.090.777			$1.301.282.090.777	100,00 %	$1.301.282.090.777
Diciembre	$752.122.201.345			$752.122.201.345	100,00 %	$752.122.201.345
Total	$31.090.488.003.802			$31.090.488.003.802	100,00 %	$31.090.488.003.802

Año de firma

Mes de firma



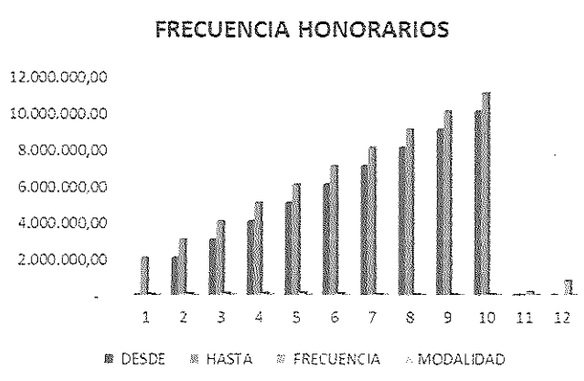
El gráfico de Histórico de Valores y Cantidades Contratadas muestra que en 2025 la contratación pública tuvo un pico significativo al inicio del año, especialmente en febrero, cuando se alcanzan los mayores valores contratados (aprox. $7,0 billones) y el mayor número de contratos (146 mil).

A partir de marzo se evidencia una caída abrupta y sostenida, tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos, llegando a su punto más bajo en junio. Posteriormente, entre julio y octubre, se observa una leve recuperación, con incrementos moderados, aunque sin alcanzar los niveles del primer trimestre. Finalmente, en noviembre y diciembre vuelve a presentarse una disminución marcada, cerrando el año con los valores y cantidades más bajos.

En términos generales, el comportamiento refleja una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año, seguida de una desaceleración prolongada, lo que puede asociarse a ajustes presupuestales, reprogramación de procesos o cautela institucional en la ejecución contractual durante el resto del año. Este patrón sugiere la necesidad de mejorar la distribución temporal de la contratación para evitar picos y caídas tan pronunciadas.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2025 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

HONORARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
-	1.999.999,00	29.650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	84.523	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	83.359	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	95.359	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	123.489	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	83.078	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	39.890	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	19.230	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	17.890	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	27.415	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	165.041	C DIRECTA
TOTAL		768.924	C DIRECTA



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer la totalidad de la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior, permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado.

En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

2. ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Clase	Causa	Efecto	Tipo	Fuente (interna o externa)	Etapa	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación del riesgo	Zona de riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	6 de 11

| | | |

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales?
En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar una **PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo Profesional para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2. Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3. Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326

4. Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11 entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5. Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6. Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7. Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el

Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8. Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9. Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10. Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11. Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12. Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Departamento de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades

catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: DIEZ (10) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

9.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento De Santander.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de profesionales cuyo objeto es: ***" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE***

SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO." para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, e idónea, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.

República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Señores
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
NIT 900113723-7
Carrera 14# 35-26 Oficina 402
Bucaramanga.
oepltda@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría Administrativa del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO."***

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2) Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3) Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

4) Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11 entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5) Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6) Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7) Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8) Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9) Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10) Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11) Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12) Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.

- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: En la Dirección de Fondo Territorial de Pensiones del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural o jurídica
2. Experiencia de 36 meses en la realización del procedimiento del Decreto 586 del 2017, específicamente en procesos de cálculo, revisión, validación y aval del pasivo pensional del sector salud, así como en la gestión de contratos de concurrencia relacionados con entidades hospitalarias liquidadas.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Certificado de existencia y Representación Legal, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión (cuando aplique), Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses

(cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización vigente, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional (si aplica), certificado de acreditación de pago de aportes parafiscales – leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:
Será de **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: DIEZ (10) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD:
El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.
La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte. **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Bucaramanga

Yo, **MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.302.726 de Bucaramanga, en representación legal de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA.**, identificada con NIT 900.113.723-7, presento propuesta de conformidad a que la empresa que represento cuenta con más de 36 meses en la realización del procedimiento del Decreto 586 del 2017, específicamente en procesos de cálculo, revisión, validación y aval del pasivo pensional del sector salud, así como en la gestión de contratos de concurrencia relacionados con entidades hospitalarias liquidadas, lo cual la hace idónea para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2. Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3. Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326

4. Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11 entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5. Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6. Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7. Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8. Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9. Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10. Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11. Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12. Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- Ni yo como representante legal de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. ni esta última, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

- Ni yo como representante legal de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. ni esta última, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Ni yo como representante legal de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. ni esta última, presentamos antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones y no se encuentra en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo.
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**.

NOTA: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: DIEZ (10) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.
El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Plazo de Ejecución: es **DIEZ (10) MESES,** contados a partir del Acta de Inicio del contrato.

Lugar de Ejecución: En la Dirección de Fondo de Pensiones del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente los soportes de ley.

MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ
R.L. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
NIT 900113723-7
Carrera 14# 35-26 Oficina 402
Bucaramanga.
oepltda@gmail.com

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA		
SIGLA	OEP LTDA	NIT No.	900113723-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [08] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [16] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: SANTANDER	
MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DIRECCIÓN: CARRERA 14 35-26 OFICINA 402		
TELÉFONOS: 3012718368-3004286659	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES	2 ASESORIA EN BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES
3 SANEAMIENTO FINANCIERO	4 PASIVOCOL
5 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA	X		3006759119	31/12/2023	20.000.000
ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO	X		3173643386	31/12/2023	47.000.000
EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	X		3213735932	31/12/2024	25.200.000
EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	X		3213735932	31/12/2023	15.000.000
EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	X		3213735932	31/12/2022	5.400.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VALBUENA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GOMEZ	NOMBRES: MARIA ANTONIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 63302726	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen | Editar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
Nombre abreviado	OEPLTDA
Fecha de creación	27/09/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900113723
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	Bucaramanga

Información de contacto

Dirección	CARRERA 14 35-26 OFICINA 402 EDIFICIO GARCIA ROVIRA
Código postal	68002
Teléfono de oficina	6330604
Fax de oficina	6330604
Correo electrónico de la oficina	oepltda@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	oepltda@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

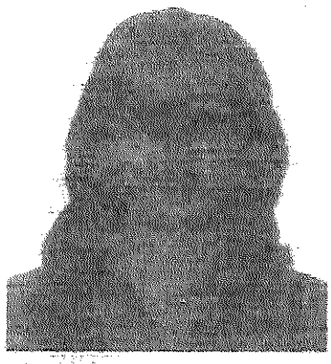
Título	Mrs
Nombre	Maria Antonia Valbuena Gomez MARIA ANTONIA VALBUENA GOMES
Cargo	gerente
	3004826659

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.302.726
VALBUENA GOMEZ

APELLIDOS
MARIA ANTONIA

NOMBRES



FIRMA



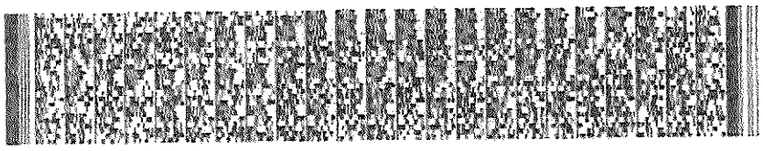
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1963
CUCUNUBA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-OCT-1981 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00347579-F-0063302726-20111129 0028551451A 1 7171665504

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
Sigla:	OEP LTDA
Nit:	900113723-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-136057-03
Fecha de matrícula:	20 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 402
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	oepltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3004826659
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 402
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	oepltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3004826659
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 6206 del 13 de Octubre de 2006 de Notaria 03 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2006, con el No 68379 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA SIGLA: OEP LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 13 de Octubre de 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: "...ES UNA ORGANIZACION CREADA PARA DESARROLLAR PROCESOS QUE PER MITAN A LAS ENTIDADES ESTATALES RESPONDER EN FORMA OPORTUNA Y ADECUADA A LOS RE QUERIMIENTOS QUE LES IMPONE EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE SUS DIFERENTES LE GISLACIONES. CUENTA CON UN GRUPO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CADA AREA LOS CUALES DIRIGEN EQUIPOS DE TRABAJOS QUE LE GARANTIZAN LA REALIZACION DE LOS PROCESOS EN FORMA ADECUADA, OPORTUNA, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS IMPUESTOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN EL TIEMPO EXIGIDO PARA TAL FIN. LA SO CIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL, CONTRATAR CON LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE SO LICITEN SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SANEAMIENTOS: -SANEAMIEN TO DE APORTES PATRONALES - PROCESO DE SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTAL (SANEAMIENTO CONTABLE), CALCULO ACTUARIAL: CALCULO ACTURIAL: CALCULO DE BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA INSTITUCION,CALCULO DE BONOS PENSIONALES A FAVOR DE LA INSTITUCION, CALCULO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA INSTITUCION, CALCULO DE CUO TAS PARTES PENSIONALES A FAVOR DE LA INSTITUCION ORGANIZACION DE ARCHIVO EMPRE SARIAL: ARCHIVO GENERAL: ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS Y ARCHIVO CLASIFICADO POR TEMAS. AUDITORIA INTEGRAL: AUDITORIA MEDICA, -AUDITORIA CONTABLE, -CONTROL INTERNO. PROYECTOS DE INVERSION. PROCESOS DE CALIDAD, HABILITACION Y ACREDITA CION. LEVANTAMIENTO DE MANUAL DE FUNCIONES, LEVAMIENTO -SIC- DE MANUAL DE PROCE SOS Y PROCEDIMIENTOS, ASESORIAS JURIDICAS, ASESORIAS FINANCIERAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y CHARLAS. IGUALMENTO PODRA TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUO TAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS EN FIN, ADE LANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SO CIAL.". QUE POR ESCRITURA NRO. 2.448, DEL 03/06/2011, ANTES CITADA CONSTA: CUARTO. OBJETO SOCIAL. LA ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. AMPLIA SU OBJETO SOCIAL A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIAS CONTABLES Y TRITUTARIAS.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $1.000.000,00 dividido en 1.000 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA C.C. 63302726
No de cuotas: 500 valor: $500.000,00
CALDERON VALBUENA KAROL SMITH C.C. 1098610844
No de cuotas: 500 valor: $500.000,00

Mediante Escritura pública del 13 de Febrero de 2019 de la Notaria 04, inscrita el 08 de Marzo de 2019 con el No con el No 165271 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE GUSTAVO ADOLFO VELEZ GARCIA Y KAROL SMITH CALDERON VALBUENA, SE ADJUDICO AL CONYUGE KAROL SMITH CALDERON VALBUENA, 500 CUOTAS DE LAS QUE ERA ELLA MISMA PROPIETARIA DENTRO DE LA SOCIEDAD ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA CON NIT. 900.113.723-7

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE QUIEN TENDRA UN SUBGE RENTE QUE SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMIENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...A.-REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS A SOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATI VO O JURISDICCIONAL. B.-EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DEN TRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C.-AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVA DOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑIA. D.-PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS,EN SU PRIMERA REUNION

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GE NERAL, UN INFORME ESCRITO SOBE -SIC- LA SITUACION DE LA SOCIEDAD,UN DETALLE COM PLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTI LIDADES; E.-PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES,EL BALANCE DE PRUE BA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELA CION CON LA COMPAÑIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EM PLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G.- TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SO CIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS OR DENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. H.- CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL. CAPITAL SOCIAL. I.- CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y E XIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONES -SIC- CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J.- MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIOR MAR -SIC- LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITU LOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC. K.-EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRA TOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. L.-CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ORGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACION SE FI JA EN SALARIOS MINIMOS LEALES -SIC-).".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 6206 del 13 de Octubre de 2006 de Notaria 03 inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Octubre de 2006 con el No 68379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA	C.C. 63302726

Por Acta No 11 del 26 de Octubre de 2012 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Octubre de 2012 con el No 106406 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	KAROL SMITH CALDERON VALBUENA	C.C. 1098610844

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31/10/2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/07/2010, BAJO EL NRO. 87175, DEL LIBRO IX, CONSTA: LUISA DELIA RODRIGUEZ PARDO CON C.C. 28.131.138 PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE SUBGERENTE.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 6682	de 05/12/2008	Notaria 03 de Bucaramanga	78102 09/12/2008 Libro IX
EP No 2448	de 03/06/2011	Notaria 03 de Bucaramanga	93168 08/06/2011 Libro IX
EP No 3868	de 07/10/2016	Notaria 03 de Bucaramanga	141819 10/10/2016 Libro IX
EP No 118	de 13/02/2019	Notaria 04 de Bucaramanga	165271 08/03/2019 Libro IX
EP No 3095	de 13/09/2021	Notaria 03 de Bucaramanga	192399 15/09/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No:	134260
Fecha de matrícula:	20 de Octubre de 2006
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 402
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $204.177.389

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/01/2026 - 13:17:50
Recibo No. 12361684, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2WX22FFE9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6
gerencia@eseedmundogermanariaspuertowilches-santander.gov.com
Carrera 3 N°. 2-56 Celular 3226106085

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)

CERTIFICA

Que la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA.** identificada con Nit. 900.113.723-7 presto sus servicios Profesionales de apoyo y Asesoría Pensional, Actualización de Pasivo Pensional del personal Retirado de la E.S.E Edmundo German Arias Duarte Contrato de Concurrencia 326 (Decreto 586 de 2017) Revisión de Cuotas Partes pensionales y Bonos Pensionales, acompañamiento de la implementación del CETIL, Determinación de Responsabilidad en la emisión de Certificados de tiempos laborados del Personal Retirado de la E.S.E. y Prepensionables del mismo y Actualización de Pasivocol con corte al año 2024 del personal activo de la entidad, de acuerdo a Contrato Nº 051-2025 suscrito con la ESE Edmundo German Arias Duarte, durante el periodo comprendido del 7 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Expedida en Puerto Wilches, a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Cordialmente,

CARLOS MENDOZA RINCON
Subgerente

Realizo: Oficina Contabilidad
Proyecto: Laura Plazas
Reviso: Carlos Mendoza Rincón
Cert. N° 001

Powered by CamScanner

E.S.E. EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6
hospitalwilches@gmail.com
Carrera 3 N°. 2-56 Teléfono 6132732 - 6132171

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES

CERTIFICA

Que **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA** identificada con Nit. 900.113.723-7, ha prestado sus servicios Profesionales en la Asesoría Pensional y Actualización del Pasivo Pensional, durante los años 2011, 2022, 2023 y 2024, por orden de prestación de servicios así:

AÑO 2011
Contrato Prestación de Servicios
Identificación Contratante: E.S.E Edmundo German Arias Duarte Nit. 890201724-6, Néstor Bautista Velásquez C.C.91.323.242 de Puerto Wilches (Representante Legal).
Identificación Contratista: María Antonia Valbuena Gómez CC. 63.302.726 de Bucaramanga.
Objeto: Servicios Profesionales para el Saneamiento de Aportes Patronales de Situado Fiscal y del Sistema General de Participaciones en Cesantías, Pensión, Salud y Riegos Profesionales
Fecha Inicio: Del 18 de Marzo
Fecha Terminación: 18 de Septiembre
Valor del Contrato: Se estipulo en $1.000.000.oo como valor nominal para efectos de legalización, pero el valor real será del 10% del valor que resulte como excedente una vez realizado el proceso ordenado en la Resolución 3815 de 2003 y el 10% del valor que resulte como excedente del proceso ordenado en el Decreto 1636 de 2006.
Firmas del Contrato: Néstor Bautista Velásquez (Representante Legal ESE Edmundo German Arias Duarte y María Antonia Valbuena Gómez (Representante Legal Organización Empresarial Publica Ltda.

AÑO 2022
Contrato Prestación de Servicios: 043-2022
Identificación Contratante: E.S:E Edmundo German Arias Duarte Nit. 890201724-6 Mayerlis Carvajal Robles C.C. 37.577.867 de Barrancabermeja (Representante Legal)
Identificación Contratista: María Antonia Valbuena Gómez CC. 63.302.726 de Bucaramanga.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DEL 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CETIL DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y REPRENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DEL PASIVOCOL CON CORTE DEL

E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6
hospitalwilches@gmail.com
Carrera 3 N°. 2-56 Teléfono 6132732 - 6132171

AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE. de; ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
Fecha Inicio: 11 de Enero
Fecha Terminación: 11 de Septiembre
Otro Si: Tres meses mas al 11 de Diciembre
Valor del Contrato: Dieciséis Millones de Pesos ($16.000.000.oo) Mcte
Firmas del Contrato: Mayerlis Carvajal Robles (Representante Legal ESE Edmundo German Arias Duarte y María Antonia Valbuena Gómez (Representante Legal Organización Empresarial Publica Ltda.

AÑO 2023
Contrato Prestación de Servicios: 059-2023
Identificación Contratante: E.S:E Edmundo German Arias Duarte Nit. 890201724-6 Mayerlis Carvajal Robles C.C. 37.577.867 de Barrancabermeja (Representante Legal)
Identificación Contratista: María Antonia Valbuena Gómez CC. 63.302.726 de Bucaramanga.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DEL 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CETIL DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y REPRENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DEL PASIVOCOL CON CORTE DEL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE. de: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
Fecha Inicio: 01 de Febrero
Fecha Terminacion: 30 de Abril
Valor del Contrato: Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($5.400.000.oo) Mcte
Firmas del Contrato: Mayerlis Carvajal Robles (Representante Legal ESE Edmundo German Arias Duarte y María Antonia Valbuena Gómez (Representante Legal Organización Empresarial Publica Ltda.

Contrato Prestación de Servicios: 139-2023
Identificación Contratante: E.S:E Edmundo German Arias Duarte Nit. 890201724-6 Mayerlis Carvajal Robles C.C. 37.577.867 de Barrancabermeja (Representante Legal)
Identificación Contratista: María Antonia Valbuena Gómez CC. 63.302.726 de Bucaramanga.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DEL 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CETIL DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y REPRENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DEL PASIVOCOL CON CORTE DEL

E.S.E. EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6
hospitalwilches@gmail.com
Carrera 3 N°. 2-56 Teléfono 6132732 - 6132171

AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE. de; ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA

Fecha Inicio: 16 de Mayo
Fecha Terminación: 31 de Diciembre
Valor del Contrato: Quince Millones de Pesos ($15.000.000.oo) Mcte
Firmas del Contrato: Mayerlis Carvajal Robles (Representante Legal ESE Edmundo German Arias Duarte y María Antonia Valbuena Gómez (Representante Legal Organización Empresarial Publica Ltda.

AÑO 2024
Contrato Prestación de Servicios: 057-2024
Identificación Contratante: E.S:E Edmundo German Arias Duarte Nit. 890201724-6; Mayerlis Carvajal Robles C.C. 37.577.867 de Barrancabermeja (Representante Legal)
Identificación Contratista: María Antonia Valbuena Gómez CC. 63.302.726 de Bucaramanga.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DEL 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CETIL DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y REPRENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DEL PASIVOCOL CON CORTE DEL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE. de: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
Fecha Inicio: 24 de Enero
Fecha Terminacion: 31 de Diciembre
Valor del Contrato: Veinticinco Millones Doscientos Mil Pesos ($25.200.000.oo) Mcte
Firmas del Contrato: Mayerlis Carvajal Robles (Representante Legal ESE Edmundo German Arias Duarte y María Antonia Valbuena Gómez (Representante Legal Organización Empresarial Publica Ltda.

Expedida en Puerto Wilches, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2.024.

Cordialmente,

CARLOS MENDOZA RINCON
Subgerente

Realizó: Oficina Contabilidad
Proyectó: Laura Plazas
Revisó: Carlos Mendoza Rincón
Cert.N°.043

	Certificación contrato	MP. Apoyo	
		Código: AP-GJU-P-01-R-32	Versión:02
	PR. Gestión Jurídica y de Contratación	Página 1 de 4	

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO

HACE CONSTAR:

Que la empresa **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA LTDA**, identificada con NIT 900113723-7, en las vigencias 2021 a 2023 suscribió con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga los contratos que se relacionan a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 14 DE ENERO DE 2021**

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO Y PREPENSIONABLE (CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 Y DECRETO 586 DE 2017), DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO."*

PLAZO: ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021).

FECHA INICIAL: 14-01-2021. **FECHA FINAL:** 31-12-2021

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000).

ESTADO: EJECUTADO Y LIQUIDADO

NOTA: OBLIGACIONES: De conformidad con lo pactado en el **numeral 4.1.2** de la cláusula cuarta del contrato en mención, las obligaciones específicas y/o actividades que debe realizar el contratista en virtud de éste, son las siguientes:

1) Cumplir con la normatividad vigente para la actualización del pasivo pensional de la Entidad, especialmente con lo establecido en el Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales asumidos por la Entidad, de los funcionarios de la Institución hospitalaria que se encontraban retirados de la institución a 31 de diciembre de 1993.
3) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales en cobro por parte de las diferentes administradoras de fondos de pensiones correspondiente al tiempo no cubierto por el Ministerio, comprendido entre el 1 de Enero de 1994 y la fecha de afiliación del personal de planta del hospital al Sistema de Seguridad Social Colombiano.
4) Realizar informe detallado de las cuotas partes y bonos pensionales que están a cargo de la entidad de salud para determinar cuáles deben reconocerse, presupuestarse y pagarse por parte de la ESE.
5) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la solicitud de devolución de reserva matemática de bonos pensionales cancelados por la ESE del personal retirado a 31 de diciembre de 2019, que cumplan los requisitos, atendiendo lo establecido en el Decreto 586 de 2017.
6) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que este reconozca y asuma los bonos y cuotas partes pensionales del personal retirado con corte al 31 de Diciembre de 1993 que cumplan los requisitos y entren en corte de cuentas, según lo establecido en el Decreto 586 de 2017.
7) Realizar acompañamiento a la ESE en la implementación del CETIL.

8) Determinar junto a la ESE HPSC, la responsabilidad en la emisión de CETIL y por ende del reconocimiento y pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales de la ESE y realizar el traslado de las que no, a la entidad competente.
9) Acompañar en la actualización de la información del programa PASIVOCOL y coadyuvar en las correcciones de inconsistencias que se presenten en desarrollo del mismo.
10) Acompañar a la Entidad en la respuesta de acciones de tutelas y escritos en relación al CETIL y demás aspectos relacionados con los pasivos pensionales de la ESE.
11) Las demás que por Ley correspondan o que sean asignadas por la Gerencia y/o Supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo y demás actividades que se requieran.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 054 DEL 10 DE MARZO DE 2022**

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO Y PREPENSIONABLE DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO (CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 DE 1999 Y DECRETO 586 DE 2017), Y DEL PASIVOCOL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021."*

PLAZO: NUEVE (9) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022).

FECHA INICIAL: 10-03-2022. **FECHA FINAL:** 31-12-2022

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).

ESTADO: EJECUTADO Y LIQUIDADO

NOTA: OBLIGACIONES: De conformidad con lo pactado en el **numeral 4.1.2** de la cláusula cuarta del contrato en mención, las obligaciones específicas y/o actividades que debe realizar el contratista en virtud de éste, son las siguientes:

1) Cumplir con la normatividad vigente para la actualización del pasivo pensional de la Entidad, especialmente con lo establecido en el Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales asumidos por la Entidad, de los funcionarios de la Institución hospitalaria que se encontraban retirados de la institución a 31 de diciembre de 1993.
3) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales en cobro por parte de las diferentes administradoras de fondos de pensiones correspondiente al tiempo no cubierto por el Ministerio, comprendido entre el 1 de Enero de 1994 y la fecha de afiliación del personal de planta del hospital al Sistema de Seguridad Social Colombiano.
4) Realizar informe detallado de las cuotas partes y bonos pensionales que están a cargo de la entidad de salud para determinar cuáles deben reconocerse, presupuestarse y pagarse por parte de la ESE.
5) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la solicitud de devolución de reserva matemática de bonos pensionales cancelados por la ESE del personal retirado a 31 de diciembre de 2019, que cumplan los requisitos, atendiendo lo establecido en el Decreto 586 de 2017.
6) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que este reconozca y asuma los bonos y cuotas partes pensionales del personal retirado con corte al 31 de Diciembre de 1993 que cumplan los requisitos y entren en corte de cuentas, según lo establecido en el Decreto 586 de 2017.

7) Realizar acompañamiento a la ESE en la implementación del CETIL.
8) Determinar junto a la ESE HPSC, la responsabilidad en la emisión de CETIL y por ende del reconocimiento y pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales de la ESE y realizar el traslado de las que no, a la entidad competente.
9) Acompañar en la actualización de la información del programa PASIVOCOL y coadyuvar en las correcciones de inconsistencias que se presenten en desarrollo del mismo.
10) Acompañar a la Entidad en la respuesta de acciones de tutelas y escritos en relación al CETIL y demás aspectos relacionados con los pasivos pensionales de la ESE.
11) Realizar la actualización del pasivocol con corte al 31 de diciembre de 2021.
12) Las demás que por Ley correspondan o que sean asignadas por la Gerencia y/o Supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo y demás actividades que se requieran.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO Y PREPENSIONABLE DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO (CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 DE 1999 Y DECRETO 586 DE 2017), Y DEL PASIVOCOL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022."*

PLAZO: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023).

FECHA INICIAL: 14-02-2023. **FECHA FINAL:** 31-12-2023

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000).

ESTADO: EJECUTADO

NOTA: OBLIGACIONES: De conformidad con lo pactado en el **numeral 4.1.2** de la cláusula cuarta del contrato en mención, las obligaciones específicas y/o actividades que debe realizar el contratista en virtud de éste, son las siguientes:

1) Cumplir con la normatividad vigente para la actualización del pasivo pensional de la Entidad, especialmente con lo establecido en el Decreto 586 de 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales asumidos por la Entidad, de los funcionarios de la Institución hospitalaria que se encontraban retirados de la institución a 31 de diciembre de 1993.
3) Realizar la revisión de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales en cobro por parte de las diferentes administradoras de fondos de pensiones correspondiente al tiempo no cubierto por el Ministerio, comprendido entre el 1 de Enero de 1994 y la fecha de afiliación del personal de planta del hospital al Sistema de Seguridad Social Colombiano.
4) Realizar informe detallado de las cuotas partes y bonos pensionales que están a cargo de la entidad de salud para determinar cuáles deben reconocerse, presupuestarse y pagarse por parte de la ESE.
5) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la solicitud de devolución de reserva matemática de bonos pensionales cancelados por la ESE del personal retirado a 31 de diciembre de 2022, que cumplan los requisitos, atendiendo lo establecido en el Decreto 586 de 2017.
6) Presentar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que este reconozca y asuma los bonos y cuotas partes pensionales del personal retirado con

corte al 31 de Diciembre de 1993 que cumplan los requisitos y entren en corte de cuentas, según lo establecido en el Decreto 586 de 2017.
7) Realizar acompañamiento a la ESE en la implementación del CETIL.
8) Determinar junto a la ESE HPSC, la responsabilidad en la emisión de CETIL y por ende del reconocimiento y pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales de la ESE y realizar el traslado de las que no, a la entidad competente.
9) Acompañar en la actualización de la información del programa PASIVOCOL y coadyuvar en las correcciones de inconsistencias que se presenten en desarrollo del mismo.
10) Acompañar a la Entidad en la respuesta de acciones de tutelas y escritos en relación al CETIL y demás aspectos relacionados con los pasivos pensionales de la ESE.
11) Realizar la actualización del pasivocol con corte al 31 de diciembre de 2022.
12) Las demás que por Ley correspondan o que sean asignadas por la Gerencia y/o Supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo y demás actividades que se requieran.

En el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.

Se anula el recibo de caja No. 550530 del 09 de enero de 2024, por valor de $12.000.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), para trámites de carácter empresarial.

JUAN PABLO TORRES RINCÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: José Miguel Arenas Villabona
Abogado Apoyo Oficina Jurídica.

LA TECNICO OPERATIVO GRADO 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos que reposan en la entidad la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA (OEP) LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900.113.723-7, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **MARÍA ANTONIA BALBUENA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.302.726 de Bucaramanga, Santander, prestó sus servicios a la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018-2021, cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO EN LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DEL FORMATOS DE CERTIFICACIÓN DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACIÓN DEL PASIVOCOL CON CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE PERSONAL ACTIVO, RETIRADO PENSIONADO DE LA ENTIDAD" y contó un plazo de ejecución de diez (10) meses teniendo como fecha de inicio 01-03-2021 y fecha de terminación 31-12-2021.

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional a la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez, en la organización de los soportes para que cumplan con el proceso normado en el Decreto 586 de 2017 los cuales van a ser radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Brindar apoyo profesional a la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez en él envió y seguimiento de los formatos diligenciados junto con sus respectivos anexos a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Realizar la revisión de los BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES sumidos por la entidad de los funcionarios de la Institución hospitalaria que se encontraban retirados de la entidad a 31 de diciembre de 1993 y que hacen parte del contrato concurrencia.
4. Realizar la revisión de las cuotas partes de BONOS PENSIONALES en cobro por parte de las diferentes administradoras de fondos de pensiones correspondiente al tiempo no cubierto por el ministerio comprendido entre el 1 de enero de 1994 y la fecha de afiliación del personal de planta del hospital al sistema de seguridad social colombiano.
5. Realizar informe detallado de las cuotas partes y bonos pensionales que están a cargo de la entidad de salud para determinar cuáles deben reconocerse, presupuestarse y pagarse por parte de la entidad de salud.
6. Presentar la información requerida por el Ministerio de hacienda y crédito público para que este reconozca y asuma los bonos y cuotas partes pensionales del personal retirado con corte al 31 de diciembre de 1993 que cumplan los requisitos y entren en corte de cuentas, según lo normado por el Decreto 586 de 2017.
7. Realizar acompañamiento a la ESE en la emisión de los certificados de tiempos laborados con destino de emisión de bono pensional, determinando la responsabilidad de la ESE en este y en caso de que no aplique redireccionarlos a la entidad que corresponda.
8. Realizar la actualización de PASIVOCOL según lo marca la norma correspondiente a la vigencia 2020.
9. Depurar de la base PASIVOCOL los registros correspondientes a personal con pasivos a cargo de la gobernación de Santander o la nación.
10. Acompañar a la ESE en la respuesta de derechos de petición, tutelas y/o solicitudes en materia pensional que se presenten en la ESE.

Dado en Suaita el dieciocho (18) días de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

KAREN ANDREA VELASCO
Técnico Operativo Grado 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 13:04:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001137237
Código de Verificación	9001137237260101130459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 13:04:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63302726
Código de Verificación	633027262601011304 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287293599

PIB
13:08:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA. identificado(a) con NIT número 9001137237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287293571

PIB
13:08:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63302726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:09:53 PM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63302726**
Apellidos y Nombres: **VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 01:11:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63302726** y Nombre: **MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131548404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ identificado con C.C No. 63.302.726 expedida en BUCARAMANGA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día VEINTIUNO (21) de ENERO 2026.

Firma:

Nombre: MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ

Cédula: 63.302.726

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:27 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63302726,** Apellidos y Nombres **VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63302726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 08:05 AM

Código Verificación: **X87FYWKV2S**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

64

Salud Ocupacional
Los Andes

Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 680010427801
NIT: 830029102
Dirección: CALLE 54 N 31-29
Telefono: 4320260
Correo Electrónico: conceptos@soandes.co

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad: BUCARAMANGA
No. Ingreso: 539190
Nombre: MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ
Cargo: GERENTE
CC: 63302726
Sede: Bucaramanga

Fecha y hora de ingreso: 2025-04-09 14:35
Fecha y hora de salida: 2025-04-09 14:51
Empresa Convenio: Particular
Empresa Contratante: Particular
Tipo de Examen: Periódico
Empresa en misión: Particular



El presente CONCEPTO DE APTITUD LABORAL se definió a partir de la evaluación médica ocupacional y/o los siguientes exámenes practicados:

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Paraclínicos	Resultado
Consulta De Primera Vez Por Especialista En Medicina Del Trabajo - Periodico	Realizado

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Puede continuar realizando la labor

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA CON ENFASIS ESPECÍFICO EN

Osteomuscular: *Realizado*

CONCLUSIÓN OCUPACIONAL

De acuerdo al examen médico realizado a la fecha:
examen medico realizado

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Uso de corrección óptica visión cercana.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- Osteomuscular - pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo.

RECOMENDACIONES DE HABITOS SALUDABLES

- Actividad física regular de 150 minutos semanales, repartidos en 3 sesiones a la semana.
- Adoptar y mantener hábitos nutricionales saludables y de control de peso.
- Uso de EPP según exposición a factores de riesgo específicos.

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

NINGUNA

VIGENCIA(Temporalidad)

-

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EMPRESA

INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS AL TRABAJADOR

- Continuar o adoptar hábitos y estilos de vida saludable.

EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA. ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO

Jehinny Palomino

Profesional: JEHINNY XIMENA PALOMINO CABALLERO
Identificación: CC 37558212
Reg. Médico: R.M. 03194-7
Licencia Ocupacional: Lic. S.O. 10709-2018

Paciente: MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ
CC: 63302726

Bucaramanga
Dirección: CALLE 54 N 31-29 Telefono: 4320260

RESOLUCION NÚMERO 00 - 10709 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JEHINNY XIMENA PALOMINO CABALLERO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37558212 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JEHINNY XIMENA PALOMINO CABALLERO.** - MEDICA Y CIRUJANA -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES. identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 37558212, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 13 DIC 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

6C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141231079604

(415)7707212489984(8020) 000014123107960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	OEP LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 35 26 OF 402 ED GARCIA ROVIRA

42. Correo electrónico oeplтda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 6	3 0 0 4 8 2 6 6 5 9	3 0 1 2 7 1 8 3 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 3 1 9	6 9 1 0	2 0 2 6 0 1 0 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 03:43:03PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231079604

(415)7707212489984(8020) 000014123107960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 2 0 6	2 4 4 8
73. Fecha	2 0 0 6 1 0 1 3	2 0 1 1 0 6 0 3
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 2 0	2 0 1 1 0 6 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 3 6 0 5 7 0 3	1 3 6 0 5 7
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 0 1 3	
81. Hasta	2 0 1 6 0 6 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231079604

(415)7707212489984(8020) 000014123107960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 0 2 7 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALBUENA	GOMEZ	MARIA	ANTONIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 1 0 8 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	VALBUENA	KAROL	SMITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231079604

(415)7707212489984(8020) 000014123107960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 0 2 7 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALBUENA	GOMEZ	MARIA	ANTONIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	5 0	2 0 0 6 1 0 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 3 1 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PARDO	LUISA	DELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	0	2 0 0 6 1 0 0 3	2 0 0 8 1 2 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 1 0 8 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	VALBUENA	KAROL	SMITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	5 0	2 0 0 8 1 2 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231079604

(415)7707212489984(8020) 000014123107960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 35 26 OF 402

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 4 2 6 0	2 0 0 6 1 0 2 0	
168. Teléfono: 6 0 7 6 9 1 4 5 4 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-26 11:27

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ANTONIA	VALBUENA	GOMEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63302726

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CUCUNUBÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$80.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	$20.000.000,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$100.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$30.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA FINCA	COLOMBIA	SANTANDER	LOS SANTOS	$400.000.000,00
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$400.000.000,00
OFICINA	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$200.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA	ASOCIACIÓN	SOCIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA	SOCIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No [ ]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
CDT	$200.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117618557932

(415)7707212489984(8020) 000111761855793 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9001137237	7				

11. Razón social: ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 7020

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 124,270,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 5,573,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,080,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	251,431,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	163,090,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,133,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	8,116,000
Otros activos	43	70,252,000
Total patrimonio bruto	**44**	494,022,000
Pasivos	45	84,988,000
Total patrimonio líquido	**46**	409,034,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	218,819,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	218,819,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	14,641,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	204,178,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	194,423,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	5,028,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	199,451,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	4,727,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	4,727,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	4,727,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	1,654,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	1,654,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	1,654,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	1,654,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	1,654,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	43,682,000

Retenciones

Autorretenciones	105	2,127,000
Otras retenciones	106	18,600,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	20,727,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	62,755,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 08:24

2025-05-13 / 08:08:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900291840095

2025403390491 4

RECIBIDO

República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 28 ENE 2026

El suscrito MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.302.726 de BUCARAMANGA, domiciliado en TRV. 16 # 27-71 CASA 20, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____.), debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código penal colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

HONORARIOS

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga, 28 ENE 2026

EL CONTRATISTA,

Firma

Nombre: MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ

Cédula: 63.302.726

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL PUBLICA
NIT.900113723-7

CERTIFICACION

La suscrita CONTADORA se permite certificar que la EMPRESA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA, identificada con Nit. 900.113.723-7 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de aportes patronales a seguridad social por concepto de salud, pensión y riesgos profesionales desde el mes de junio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025, así como los aportes parafiscales del mismo periodo de Caja de Compensación familiar, ICB y Sena.

La presente certificación se expide el día 12 de enero de 2026

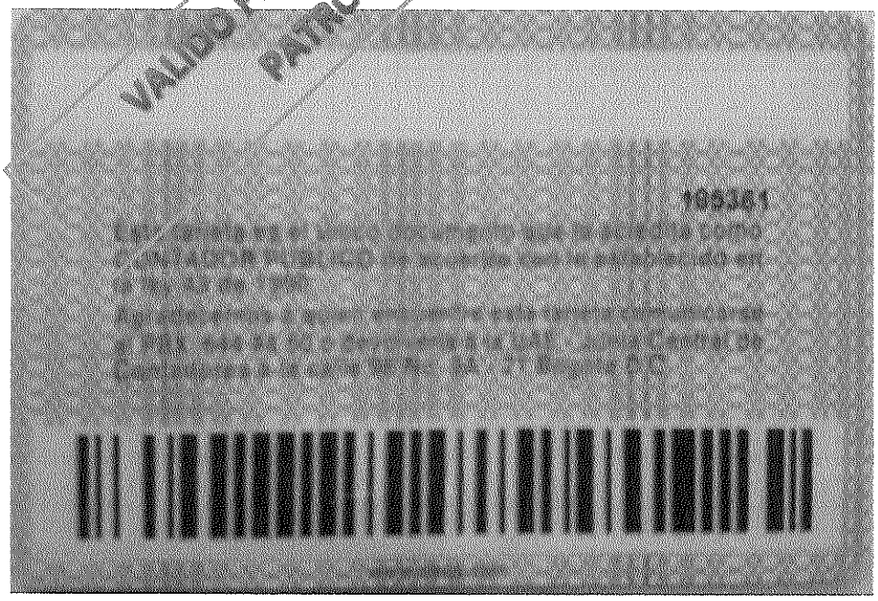
INGRID JOHANA RODRIGUEZ CAMACHO
CC. 37.745.431
TP. 184962-T


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 37.745 431
RODRIGUEZ CAMACHO
APELLIDOS
INGRID JOHANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1979
MOLAGAVITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
12-NOV-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
0000[illegible]A 2 9809175830



VALIDO PARA CERTIFICACIONES PATRONALES DE OEF



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 F 0 B E 8 0 7 9 A 4 A 6 3 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID JOHANA RODRIGUEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37745431 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7969966497	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1524912047

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 0**	**$ 560.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 340.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 340.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098610844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302726	VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 6.000.000	FIJO			SI																	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.284.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7973384036			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1595510491

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 0**	**$ 560.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 340.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 340.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1095510844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302720	VALBUENA GOVEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIÓN	$ 5.000.000	FIJO			SI																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.284.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 28 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1748675158	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	524688

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 560.000	$ 2.200	$ 562.200
SUBTOTALES:										$ 560.000	$ 2.200	$ 562.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 340.000	$ 1.300	$ 0	$ 341.300
SUBTOTALES:													$ 340.000	$ 1.300	$ 0	$ 341.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 200	$ 0	$ 44.600
SUBTOTALES:									$ 44.400	$ 200	$ 0	$ 44.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 1.300	$ 341.300
SUBTOTALES:			$ 340.000	$ 1.300	$ 341.300

LIQUIDACIÓN DE TALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																											PENSIÓN						SALUD						ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS														CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DCI	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098610844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																		231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302726	VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 5.000.000	FIJO			SI																			30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 28.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.289.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1748704751			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	528124		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 0**	**$ 560.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 340.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 340.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1749239297			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	8						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	080189		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 560.000	$ 2.800	$ 562.800
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 2.800**	**$ 562.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 340.000	$ 1.700	$ 0	$ 341.700
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 341.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 300	$ 0	$ 44.700
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 44.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 1.700	$ 341.700
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 1.700**	**$ 341.700**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098810844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302720	VALBUENA DOVIEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 5.000.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 1.290.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7994845106	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1929059811

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 560.000	$ 1.500	$ 561.500
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 1.500**	**$ 561.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 900	$ 0	$ 340.000	$ 900	$ 0	$ 340.900
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 340.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 200	$ 0	$ 44.600
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 44.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 900	$ 340.900
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 900**	**$ 340.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD					ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1095810844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302728	VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 5.000.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.287.900

planilla Pagar

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	6914543
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Actividades de consultaria de gestión.
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7995407986	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1980964683

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
SUBTOTALES:										**$ 560.000**	**$ 0**	**$ 560.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 340.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:			**$ 340.000**	**$ 0**	**$ 340.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098610844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302726	VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 5.000.000	FIJO			SI																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 1.284.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900113723
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 14 N 35 26 OF 402	TELÉFONO:	6914543
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7997777187		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2009363422

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 560.000
SUBTOTALES:										$ 560.000	$ 0	$ 560.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:													$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 340.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 340.000	$ 0	$ 340.000
SUBTOTALES:			$ 340.000	$ 0	$ 340.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098610844	CALDERON VALBUENA KAROL SMITH	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000		$ 18.300	30	$ 3.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 63302726	VALBUENA GOMEZ KARIA ANTONIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 5.000.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 1.284.400**

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA** identificado(a) con **número 900.113.723** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 001303330001000012 38** aperturada el **28 de noviembre de 2006**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **333001238**
10 dígitos: **0333001238**
16 dígitos: **0333000100001238**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **enero** de **2026** a las **14:45**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

91

Gmail

karol calderon <oepltda@gmail.com>

Solicitud Pre-registro Industria & Comercio - Alcaldia de Bucaramanga

1 mensaje

no-responder@bucaramanga.gov.co <no-responder@bucaramanga.gov.co> 22 de enero de 2026 a las 15:59
Para: oepltda@gmail.com

Alcaldía de Bucaramanga	**Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC** **Radicado: 1-WEB-202601-00011923**	

Número de Solicitud:	**1-WEB-202601-00011923**
Fecha Radicado:	**22/01/2026 3:59:22 p.m.**
Tipo Solicitud:	**Solicitud Registro Contribuyente ICA**
Solicitante:	**ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA**
Dirección Solicitante:	Santander - BUCARAMANGA
Telefono Solicitante:	/ 3004826659
Email Solicitante:	oepltda@gmail.com
Documentos Adjuntos:	
Descripción:	Actividad(es): 70201 Actividades de consultoría de gest, - asesoría a empresas en estrategias, finanzas, recursos humanos y relaciones públicas.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

3 adjuntos

DocSolTra158077312201202635922.pdf
320K

DocSolTra158077322201202635922.pdf
491K

DocSolTra158077332201202635922.pdf
80K

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 3

El oferente **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA,** identificado con NIT 900113723-7, posee la idoneidad requerida de acuerdo con el siguiente análisis:

PERSONA JURÍDICA:

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
NIT 900113723-7
Domicilio: Bucaramanga
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2025.
Actividad Principal: CIIU 7020.

EXPERIENCIA:

- **E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE PUERTO WILCHES (SANTANDER).**

1. CONTRATO No. 051-2025 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DE PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017) REVISION DE CUOTAS PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE CETIL, DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE AL AÑO 2024 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA ENTIDAD.

Fecha de inicio: 7 de enero del 2025.
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2025.

2. CONTRATO No. 057-2024 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DE PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE CETIL, DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE AL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE.

Fecha de inicio: 24 de enero del 2024.
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2024.

3. CONTRATO No. 139-2023 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DE PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE CETIL, DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE AL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE.

Fecha de inicio: 16 de mayo del 2023.
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2023.

4. CONTRATO No. 059-2023 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DE PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE CETIL, DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE AL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE.

Fecha de inicio: 01 de febrero del 2023.
Fecha de Terminación: 30 de abril del 2023.

5. CONTRATO No. 043-2022 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE ASESORIA PENSIONAL, ACTUALIZACION DE PASIVO PENSIONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE CETIL, DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DE CERTIFICADOS DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA E.S.E. Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE AL AÑO 2023 DEL PERSONAL ACTIVO DE LA E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE.

Fecha de inicio: 11 de enero del 2022.
Fecha de Terminación: 11 de diciembre del 2022.

De acuerdo con la revisión efectuada a la propuesta y hoja de vida presentada se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Departamento de Santander para ejecutar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"***

- **IDONEIDAD:**

OBJETO SOCIAL.

Es una organización creada para desarrollar procesos que permitan a las entidades estatales responder en forma oportuna y adecuada a los requerimientos que les impone el gobierno nacional a través de sus diferentes legislaciones. Cuenta con un grupo de profesionales especializados en cada área los cuales dirigen equipos de trabajo que les garantiza la realización de los procesos en forma adecuada, oportuna dando cumplimiento a requerimientos impuestos por el gobierno nacional y en el tiempo exigido para tal fin. La sociedad tendrá por objeto social, contratar con las diferentes entidades que soliciten sus servicios para desarrollar los procesos de saneamientos: saneamiento de aportes patronales – procesos sostenibilidad presupuestal (saneamiento contable), calculo actuarial: calculo de bonos pensionales a cargo de la institución, calculo de bonos pensionales a favor de la institución, calculo de cuotas partes pensionales a cargo de la

institución, calculo de cuotas partes pensionales a favor de la institución, organización de archivo empresarial: archivo general, archivo de historias clínicas y archivo clasificado por temas. Auditoria integral: auditoria médica, auditoria contable, control interno. Proyectos de inversión: proceso de calidad, habilitación y acreditación, levantamiento de manual de funciones, levantamiento SIC de manual de procesos y procedimientos, asesorías jurídicas, asesorías financieras, asesorías financieras, seminarios, conferencias y charlas. Igualmente podrá tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas, en fin adelantar cualquier otro acto o contrato que se relaciones con el objeto social. Que por escritura Nro 2448, del 3 de junio de 2011 antes citada consta: cuarto. Objeto social: la organización empresarial publica Ltda. amplia su objeto social a la prestación de servicios profesionales en asesorías contables y tributarias.

La hoja de vida del oferente llena los requisitos requeridos de ***PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE 36 MESES EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 586 DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS,*** por el Departamento de Santander para prestar el objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO".**

Bucaramanga, 28 ENE 2026

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 3

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA,** identificado con NIT 900113723-7 con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	X		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.			X
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.	X		
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.			X
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.	X		
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			X
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)			X
Certificados para educación no formal			X
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			X
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	X		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente.			X
Registro RETHUS			X
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud			X
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.			X
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Certificado de medidas correctivas RNMC	X		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	X		
Certificado de Antecedentes profesionales	X		
Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de	X		

licencia para prestación de servicios en salud ocupacional			
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios			X
Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	X		
Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)	X		
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.			X
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.			X
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.	X		
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			X
RIT - Registro de Industria y Comercio	X		

Analizada la documentación **y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que** la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA LTDA CUMPLE**, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** del Departamento.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Experiencia e idoneidad:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Idoneidad: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	X		
EXPERIENCIA: 36 MESES EN LA REALIZACION DEL **PROCEDIMIENTO** DEL DECRETO 586 DEL	X		

2017, ESPECÍFICAMENTE EN PROCESOS DE CÁLCULO, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AVAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCURRENCIA RELACIONADOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS LIQUIDADAS			

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que **el proponente ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA LTDA,** cumple con los requisitos que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00).** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA LTDA, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO",*** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 28 ENE 2026

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA.**		
Identificación:			
Razón social:	**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA.**		
Nit:	**900113723-7**		

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 46.374.564 expedida en Sogamoso Boyacá, actuando en su calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024 de acuerdo con el acta de posesión de fecha 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado(a) para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA** identificada con el **NIT 900.113.723-7**, a través de **MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.302.726 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado(a) para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"***
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **DIEZ (10) MESES,** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **1.** Realizar la determinación de funcionarios beneficiarios del contrato de concurrencia que se encuentran en calidad de retirados que prestaron servicio a los siguientes Hospitales Liquidados en el Departamento de Santander:

ENTIDAD HOSPITALARIA	CIUDAD
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA	BUCARAMANGA
HOSPITAL SAN RAFAEL	BARRANCABERMEJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN GIL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SOCORRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	VELEZ
HOSPITAL SANTO DOMINGO	MALAGA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PIEDECUESTA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
HOSPITAL SAN ROQUE	CHARALÁ
HOSPITAL INT. SAN ANTONIO	GUADALUPE
HOSPITAL LA MERCED	ZAPATOCA

2. Realizar la organización de los documentos correspondientes a BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES PATRAONALES que son objetivo para el cumplimiento de lo Establecido en el Decreto 586 de 2017, de los hospitales liquidados del Departamento de Santander listados anteriormente.

3. Verificar la información correspondiente al pago de Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales canceladas a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades de salud Liquidadas en el Departamento de

Santander, que se encuentran en calidad de beneficiarios retirados en el Contrato de Concurrencia 326

4. Revisar los Bonos Pensionales cancelados y cuotas partes pensionales asumidas por la Entidad correspondiente a otras Entidades Hospitalarias, diferentes a las 11 entidades liquidadas mencionadas anteriormente, que fueron canceladas en cumplimiento a órdenes judiciales.

5. Proyectar los documentos necesarios para ser presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326

6. Radicar los documentos ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para revisión, reconocimiento y aval de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales que fueron cancelados a favor de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

7. Realizar la trazabilidad de los documentos radicados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente al procedimiento ordenado en el Decreto 586 de 2017, de los funcionarios que prestaron servicio a las Entidades Liquidadas del Sector Salud en el Departamento de Santander (que fueron mencionadas anteriormente) que se encuentran en calidad de retirados en el Contrato de Concurrencia 326.

8. Realizar junto con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO mesas técnicas para la revisión de los documentos presentados.

9. Realizar las correcciones solicitadas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, encaminadas a la obtención del aval a favor de las entidades objeto del proceso.

10. Realizar la revisión de los cortes de cuentas emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondiente a los avales emitidos a favor de cada una de las entidades objeto del proceso.

11. Diligenciar, proyectar y radicar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO los documentos necesarios para realizar la suscripción de los contratos de concurrencia a favor de los hospitales objeto del proceso.

12. Realizar acompañamiento técnico y profesional a la Entidad en el proceso de suscripción de los contratos de concurrencia que se lleguen a firmar a favor de los hospitales objeto del proceso.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.

	3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG 10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000233 de fecha Enero 21 de 2026, Fuente de Financiación: ICLD, Detalle Rubro: Servicio jurídicos y contables, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.002, Código interno: 261279, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($300.000.000,00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes expedidos mediante ordenanzas y/o legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: DIEZ (10) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 4

	decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** | | **Corriente** | X | **N°** | 0333001238 | **Banco:** | BBVA
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato, el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y cualquier otro documento expedido por la entidad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación electrónica mediante la plataforma SECOP II o la que haga sus veces; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Liquidación	La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por el Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico oepltda@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa	**MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ** Representante Legal ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA

Proyectó: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos – Profesional Universitario Sec. Administrativa Silvia Patricia Wallis Zarrazola
Revisó Aspectos Jurídicos – Abogado Oficina de Contratación
VB. Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad, 28 ENE 2026

Doctor (a):

HECTOR BAREÑO MATEUS
DIRECTOR TÉCNICO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA**, identificado con NIT **900.113.723-7**, del contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"***

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores", para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA., **identificado con** NIT **900.113.723-7,** del contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"*** a HECTOR BAREÑO MATEUS, funcionario (a) adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA como DIRECTOR TÉCNICO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES identificado(a) con cédula de ciudadanía 79.306.907 de Bogotá D.C., quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

28 ENE 2026

Firma del notificado (a), 28 ENE 2026

HECTOR BAREÑO MATEUS
C.C. 79.306.907 de Bogotá D.C.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: Conservación y Archivo del Contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TÉCNICA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 586 DE 2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO"*** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA LTDA** y el valor del contrato asciende a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**. En la carpeta se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios
- Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal
- Certificado No Disponibilidad de Personal
- Estudios y Documentos Previos
- Estudios del Sector
- Invitación a Presentar Propuesta
- Carta de presentación de la Propuesta técnico - económica
- Documentos que Acreditan la Experiencia y Requisitos de Contratación
- Análisis de Hoja de Vida, Idoneidad y Experiencia
- Informe de Evaluación del contratista
- Contrato de Prestación de Servicios
- Acto por medio del cual se Designa Supervisor

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magally Tarazona – Abogada Contratista Sec Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos Secretaría Administrativa: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional S.A.